COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐ No: 4
Bogotá, D.C. Mayo

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Laura Camila Barragán Lizarazoidentificación: 1018476594 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cll 175 #54b-56 Bogotá, D.C.Teléfono de contacto: 3184076577 E-mail de contacto: kmybarragan@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MILLER MOSQUERA VALOYES Cargo: Oficial Difusión y Publicaciones. Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DESUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 354-CENACPER-2024Fecha de suscripción: 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101109143 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha oficio aprobación: 12/02/2024 Aprobado por: JOSÉ EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CRP: 45524 Fecha expedición: 11/02/2024 Unidasl/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03- 085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 38'000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO PARA LA DIRECCION DE DIFUSIÓN,PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria historica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalizacióntales como normas apa Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académico elaborados porel departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas. 3. Construir prólogos y presentación de los productos académicos desarrollados por la dirección. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salu y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de l documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decre 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de cotización debe ser asumido en sutotalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de laejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de suprofesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisordel contrato dentro de las fechas indicadas p este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frentea temas y asuntos tratados y conocidos de del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva alos derechos de autor que de mismos se deriven, los cuales sonde propiedad del contratante. 10.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con el seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11.De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsal la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el c conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inv documental (FUID).

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas apa,Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Word</td><td>20242510029507 63</td><td>CORRECCIÓN ESTILO LIBRO "RESPONSABILIDAD ESTATAL DERIVADA DE LAS ACTUACIONES DEL EJERCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Word</td><td>20242520064205 73</td><td>CORRECCIÓN DE ESTILO Y DIAGRAMACION "ATAQUES INDISCRIMINADOS Y ATAQUES DESPROPORCIONADOS DE LAS FARC</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Word</td><td>20242480040009 03</td><td>CORRECCIÓN ANEXO B - PROTOCOLO PROCESO DE RETIRO Y APLICACIÓN DE TRES MESES DE ALTA EN EJC</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 38´000.000
Valor autorizado a pagar: 3´800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colfondos</td><td>$235.500</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Nueva EPS</td><td>$197.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$8.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DELINFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmadopor el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Cuenta de cobro.
3.Soporte de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL ☐ TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, mayo de 2024

FIRMA
CT. MILLER MOSQUERA VALOYES
Oficial Difusión y Publicaciones.
Supervisor Contrato No. 354-CENACPER-2024

Powered by CamScanner